

---

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
18 de noviembre de 2005  
ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Cuarto período de sesiones**

La Haya

28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005

**Informe de la Mesa sobre los locales permanentes de la Corte**

En su tercer período de sesiones, por su resolución ICC-ASP/3/Res.8, la Asamblea de los Estados Partes pidió a la Mesa, entre otras cosas, que “se centre en las cuestiones prioritarias que estime más apropiadas, en especial en los locales de la Corte...” y que “presente informes officiosos a la Asamblea de los Estados Partes antes de su cuarto período de sesiones sobre cada cuestión prioritaria”. En diciembre de 2004, la Mesa de la Asamblea decidió establecer sendos grupos de trabajo informales en La Haya y en Nueva York. Se confió al Grupo de Trabajo de La Haya la tarea de examinar, entre otras cosas, la cuestión de los locales permanentes. La Mesa tomó nota de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de La Haya y decidió someter el informe de esa reunión al examen de la Asamblea.

**Anexo**

**MESA DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES**

**GRUPO DE TRABAJO DE LA HAYA**

**Informe de la cuarta reunión**

**Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos  
2 de noviembre de 2005, 9.30 - 13.30 horas**

1. La reunión fue inaugurada por el Presidente del Grupo de Trabajo de La Haya, Embajador Gilberto Vergne Saboia (Brasil).
2. Tras la aprobación del programa (apéndice 1), el Presidente recordó que el Grupo de Trabajo estaba examinando por segunda vez la cuestión de los locales permanentes de la Corte y que, ante la proximidad del cuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, la reunión del Grupo de Trabajo brindaba la oportunidad de analizar la cuestión y debatir en forma sustantiva los posibles resultados del examen por la Asamblea de este tema.
3. En concreto, el Presidente señaló que los aspectos técnicos y financieros contenidos en los documentos pertinentes constituirían la base de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, aunque era necesario no perder de vista las consecuencias más generales de la cuestión de los locales permanentes para el futuro de la Corte. Para que pudiera funcionar eficazmente como una institución judicial plenamente operativa, la Corte debía contar con recursos adecuados y dignos.
4. Tras poner de relieve las observaciones y recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el tema, contenidas en el documento ICC-ASP/4/27, el Presidente señaló que, si bien la Asamblea probablemente no llegaría a una conclusión definitiva sobre esta cuestión, era preferible que adoptara una decisión preliminar en relación con las opciones de alojamiento disponibles, a fin de permitir la continuación de los trabajos según un calendario compatible con el plazo de 2012. Asimismo, habida cuenta del panorama reflejado en el informe sobre los “Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales”, el cuarto período de sesiones de la Asamblea constituiría un momento idóneo para celebrar un debate en el que los Estados Partes tendrían la oportunidad de expresar sus opiniones sobre esta cuestión y su posible impacto sobre el futuro de las negociaciones. También podía valorarse la posibilidad de establecer un órgano subsidiario de la Asamblea, integrado por personalidades que reunieran los requisitos técnicos y políticos necesarios para contribuir a encontrar una solución positiva a esta cuestión.
5. A continuación, el Presidente del Comité Interinstitucional sobre los locales permanentes, Magistrado Hans-Peter Kaul, hizo una presentación sobre la cuestión de los locales permanentes.
6. Posteriormente, el Embajador Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos pronunció un discurso ante el Grupo de Trabajo.

7. Acto seguido, el Grupo de Trabajo intercambió pareceres sobre el contenido de los informes presentados por la Corte, así como sobre las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y sobre la mejor manera de avanzar en este tema. Se examinaron, entre otros, los siguientes temas: el costo de una limpieza ambiental de la Alexanderkazerne que financiaría el Estado anfitrión antes de que la Corte comenzara la construcción de los locales; un nuevo debate sobre la posibilidad de que la Corte celebre juicios lejos de su Sede; el posible apoyo financiero del Estado anfitrión a los locales permanentes, en condiciones más favorables que las de carácter comercial; la probabilidad de rebasar los costos y de que el plazo fijado para la conclusión de los locales permanentes sea más largo de lo previsto, junto con las consecuencias prácticas y financieras de estas situaciones hipotéticas; y la necesidad de tener presente no solamente los aspectos financieros de las diferentes opciones relativas a los locales permanentes, sino también otros elementos fundamentales como las cuestiones de seguridad.

8. El Grupo de Trabajo también examinó su posible función tras el cuarto período de sesiones de la Asamblea. Se expresó la opinión de que la Asamblea podría considerar la posibilidad de ampliar las labores del Grupo de Trabajo a fin de prestar un apoyo permanente a la Corte en relación con varios temas.

9. Tras un largo debate, el Grupo de Trabajo llegó a las conclusiones contenidas en el apéndice 2.

## **Apéndice 1**

### **Programa**

1. Aprobación del programa
2. Organización de los trabajos
3. Locales permanentes
4. Otros asuntos

## Apéndice 2

### Conclusiones

1. El Grupo de Trabajo examinó los siguientes informes preparados por la Corte a petición del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la cuestión de los locales permanentes de la Corte: “Comparación financiera de las opciones de alojamiento” (ICC-ASP/4/23); “Informe provisional sobre la composición de las estimaciones de dotación de personal” (ICC-ASP/4/24); y, “Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales” (ICC-ASP/4/25). Asimismo estudió las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité a este respecto, contenidas en el informe del Comité sobre los trabajos de su quinto período de sesiones (ICC-ASP/4/27).
2. El Grupo de Trabajo acogió con agrado los informes preparados por la Corte, así como las explicaciones detalladas que se le dieron. No obstante, hizo suya la opinión expresada por el Comité de que, a falta del modelo de capacidad de la Corte y el plan estratégico, no era posible adoptar este año una decisión definitiva sobre la cuestión de los locales permanentes. El Grupo de Trabajo señaló que estos documentos serían fundamentales para facilitar una decisión sobre el tema. También tomó nota de que la propia Corte había determinado que la Alexanderkazerne constituía la opción preferible, así como de las opiniones del Comité de Presupuesto y Finanzas a este respecto. Asimismo advirtió que el informe sobre la “Comparación financiera de las opciones de alojamiento” indicaba que la diferencia de costo entre las tres opciones parecía ser relativamente reducida.
3. El Grupo de Trabajo observó igualmente que, como se mostraba en el informe sobre los “Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales”, las organizaciones examinadas en el informe gozaban de condiciones más favorables que las ofrecidas actualmente por el Estado anfitrión a la Corte, y que si las condiciones vigentes en otros lugares se aplicaran a los futuros locales permanentes de la Corte la carga financiera sobre los Estados Partes podría reducirse considerablemente.
4. El Grupo de Trabajo insistió en la necesidad de seguir negociando sobre las cuestiones pendientes, en concreto con miras a aclarar los costos y las modalidades de financiación aceptables, a fin de que la Asamblea pueda adoptar una decisión definitiva sobre el desarrollo de los locales permanentes lo antes posible.
5. El Grupo de Trabajo considera también que los Estados Partes tienen un interés primordial en encontrar una solución favorable y rápida a la cuestión de los locales permanentes. A este respecto, propone que la Asamblea examine las recomendaciones del Comité en relación con el establecimiento de un comité de expertos sobre edificios y financiación y su relación con la labor del Grupo de Trabajo.